

ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-28.652/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea aérea a 25 KV. de E. T. número 63, «Santa Cecilia», a E. T. número 54, «Can Martorell».
Final de la misma: Nueva E. T. número 2.185, «La Calsina».
Término municipal a que afecta: Santa Cecilia de Montserrat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 941,50 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 46,25 y 17,84 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos y de hormigón pretensado.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—830-D.

6709 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º 1.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-33.139/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea de tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea 25 KV. a P. I. número 815, «Rosell».
Final de la misma: Nuevo P. I. número 2.210, «Can Batlle».
Término municipal a que afecta: San Salvador de Guardiola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 976,25 metros.
Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos o de hormigón pretensado.
Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—772-D.

6710 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-19.746/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con líneas en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo derivación a la E. T. 7.019.

Final de la misma: E. T. número 7.165, «Recaséns».
Término municipal a que afecta: Esparraguera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 75 metros.
Conductor: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 1.250 KVA.; 25/0,380-0,220 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—833-D.

6711 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-22.460/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea 25 KV. a E. T. número 7.103, expediente S-838.
Final de la misma: E. T. número 7.141, «Can Martí».
Término municipal a que afecta: Piera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 394,5 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálico.
Estación transformadora: Uno de 75 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—832-D.

6712 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- Instalaciones: Se trata de efectuar los trabajos necesarios para el cambio de tensión de los centros de transformación «Quesada», «Alhanda», y «Aguas Potables», de la localidad de Benamaurel (Granada), de 15 a 25 kV.

Actualmente estos centros de transformación se hallan alimentados a una tensión de 15 kV. desde la subestación «Benamaurel», que se alimenta a 25 kV. desde la línea Baza-Cas-

tril. En este centro se hace una transformación 25.000/220 V. y otra de 220/15.000 V., que es lo que se pretende eliminar con los trabajos siguientes:

a') Centro de transformación «Quesada». En este centro la línea de alimentación se halla preparada de aislamiento para 25 kV. con aislador rígido, por lo que no es necesario cambiar nada en ella. En el centro de transformación es necesario cambiar el aislamiento.

b') Centro de transformación «Alhanda».—En este centro es necesario el cambio de aislamiento de la línea, que se hará una nueva con el mismo trazado actual, pero con apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de cadena «ESA 1.503». Longitud total de la línea de 303 metros. En el centro de transformación es preciso un cambio de aislamiento.

c') Centro de transformación «Aguas Potables».—Este centro tiene la línea y transformador preparados para 25 kV.

d') Subestación «Benamaurel».—Se le hará una modificación de embarrado.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 359.719 pesetas.
f) Referencia: 1.802/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Huerto Meermans Hurtado.—3.373-C.

6713 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo sin número, línea a 5 kV., Santa Isabel-Salobreña.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Salobreña.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,530.
Tensión de servicio: 20/5 kV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, a 12/20 kV.
Potencia a transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 kVA.
Relación de transformación: 20-5 kV \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.304.965 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 1.970/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes,

quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Huerto Meersmans Hurtado.—3.375-C.

6714 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Orgiva-Bayacas-Sopertújar.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,073.
Tensión de servicio: 20/5 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 3 elementos 1.503.
Potencia a transportar: 50 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Bayacas.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 kVA.
Relación de transformación: 20-5 kV \pm 5 por 100/2 por 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 243.108 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Sustituir el C. T. existente, que se encuentra en muy malas condiciones.
h) Referencia: 1.963/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Orgiva.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Huerto Meersmans Hurtado.—3.374-C.

6715 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.656, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», (con domicilio en